I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001621

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 23 SEP 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia NºPV-100-00-01919-2026; el Memorándum N°M-700-00-00490-2026 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; el Oficio N°28884/2026 SRM-RM de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región Metropolitana de Santiago; la solicitud presentada por la interesada; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; la Ordenanza N°10 "Prevención de Ruidos Molestos"; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La autorización otorgada por la Secretaría Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región Metropolitana de Santiago, mediante el Oficio N°28884/2026 SRM-RM de fecha 9 de septiembre de 2026.

D E C R E T O:

1. Regularizase el uso temporal de la calle Las Palmas entre Avda. Presidente Salvador Allende y calle Las Hortensias, del día 12 de septiembre del 2026, a partir de las 14:00 y hasta las 21:30 horas, cuya finalidad fue realizar actividad denominada "Fiestas Patrias", de responsabilidad de doña Marisol Guzman Vargas, presidenta de la Junta de Vecinos "Las Hortensias".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQC/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesada
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Página Web.